AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este segundo trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 21 de julio, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 1 de septiembre, se reprograma hasta el día 30 de octubre del 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,249,998.00	2,052,858.37	3,302,856.37	4,286,189.37	3,752,856.37	300.23
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	**$1,249,998.00**	**$2,052,858.37**	**$3,302,856.37**	**$4,286,189.37**	**$3,752,856.37**	**300.23**

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-
Materiales y Suministros	198,192.00	190,280.67	388,472.67	111,266.08	111,266.08	28.64
Servicios Generales	1,689,404.00	569,355.07	2,258,759.07	739,355.19	739,355.19	32.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	96,000.00	(96,000.00)	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	290,000.00	500,000.00	790,000.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	220,000.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	**$2,273,596.00**	**$1,383,635.74**	**$3,657,231.74**	**$850,621.27**	**$850,621.27**	**23.26**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **$3,752,856.37**, en relación con el Ingreso Estimado por **$1,249,998.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se alcanzó en un **300.23%**. Esta mayor recaudación, obtenida en el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: "El Instituto cuenta con un remanente correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por un importe de $2,702,858.37, el cual ha sido devengado en el presente ejercicio. Con motivo de la contingencia sanitaria COVID-19 y la baja recaudación en el municipio, con fecha 4 de junio, mediante el oficio TM/1162/20120, se informa que el presupuesto se modifica de $3,800,000.00 a $1,849,998.00. Quedando un presupuesto modificado al segundo trimestre de $3,302,856.37. El presupuesto devengado, incluyendo el remanente del ejercicio 2019, es de $4,286,189.37". ***(Figura 1)***

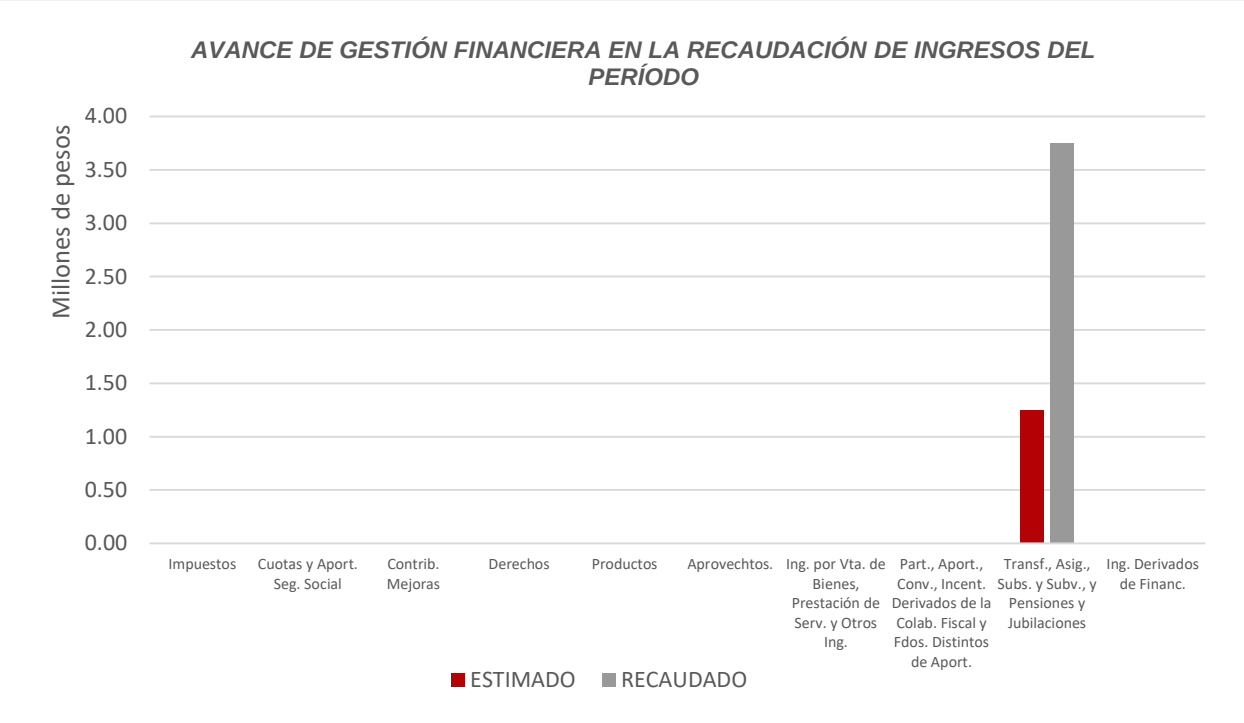

Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **$850,621.27**, en relación con el Egreso Modificado por **$3,657,231.74**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se aplicaron en un **23.26%.** Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Materiales y Suministros**, "Derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, la Tesorería Municipal, mediante el oficio TM/1162/2020 de fecha 4 de junio, realizó una modificación al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2020, disminuyendo de $3,800,000.00 a $1,849,998.00, quedando un presupuesto modificado, incluyendo el remanente de 2019, para el segundo trimestre de 2020, de $388,472.67. Los egresos devengados al segundo trimestre fueron por $111,266.08, los cuales corresponden a la adquisición de suministros básicos como son tintas y toners para impresoras, artículos de limpieza, credenciales y señalización del instituto; material para contingencia sanitaria COVID-19 como son: cubrebocas, gel antibacterial, tapetes sanitizador, termómetro digital, etc. Es importante mencionar, que el Instituto, debido a las instrucciones federales, estatales y municipales por la contingencia sanitaria COVID-19, no laboró en oficinas del 26 de marzo al 1 de junio, teniendo guardias a partir de esta fecha con el personal estrictamente necesario; esta situación llevó a que no se ejercieran los recursos en su totalidad, que fueron programados para el segundo trimestre". **Servicios Generales**, "Derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, la Tesorería Municipal mediante el oficio TM/1162/2020 de fecha 4 de junio, realizó una modificación al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2020, disminuyendo de $3,800,000.00 a $1,849,998.00, quedando un presupuesto modificado, incluyendo el remanente de 2019, para el segundo trimestre de 2020, de $2,258,759.07. Los egresos devengados en el trimestre fueron por $739,335.19, los cuales corresponden al pago de arrendamiento de las oficinas del Instituto, convenios con el Colegio de Arquitectos, servicios básicos como son energía eléctrica, servicio de agua potable, teléfono. Es importante mencionar que el Instituto, debido a las instrucciones federales, estatales y municipales por la contingencia sanitaria COVID-19, no laboró en oficinas del 26 de marzo al 1 de junio, teniendo guardias a partir de esta fecha con el personal estrictamente necesario; esta situación llevó a que no se ejercieran los recursos programados en su totalidad para el segundo trimestre". **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas,** "Por motivo de la contingencia sanitaria COVID-19, la Tesorería Municipal mediante el oficio TM/1162/2020 de fecha 4 de junio, realizó una modificación al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2020, disminuyéndolo de $3,800,000.00 a $1,849,998.00. Quedando un presupuesto modificado,

incluyendo el remanente de 2019, para el segundo trimestre de 2020, de $0.00. Es importante mencionar que el Instituto, debido a las instrucciones federales, estatales y municipales por la contingencia sanitaria COVID-19, no laboró en oficinas del 26 de marzo al 1 de junio, teniendo guardias a partir de esta fecha con el personal estrictamente necesario; esta situación llevó a que no se realizaran los convenios con las instituciones educativas, las cuales a la fecha, están cerradas por los motivos expuestos y en consecuencia de esto, se ha procedió a cancelar los apoyos a estudiantes que realizan prácticas o estadías profesionales en el Instituto". **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, "Derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, la Tesorería Municipal mediante el oficio TM/1162/2020 de fecha 4 de junio, realizó una modificación al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2020, disminuyendo de $3,800,000.00 a $1,849,998.00. Quedando un presupuesto modificado, incluyendo el remanente de 2019, para el segundo trimestre de 2020, de $790,000.00. Durante el segundo trimestre no se realizaron adquisiciones. Es importante mencionar que el Instituto, debido a las instrucciones federales, estatales y municipales por la contingencia sanitaria COVID-19, no laboró en oficinas del 26 de marzo al 1 de junio, teniendo guardias a partir de esta fecha con el personal estrictamente necesario; esta situación llevó que no se ejercieran los recursos en su totalidad para el segundo trimestre y se recalendarizaran par el tercer trimestre del año en curso". E **Inversión Pública**, "Derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, la Tesorería Municipal mediante el oficio TM/1162/2020 de fecha 4 de junio, realizó una modificación al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2020, disminuyendo de $3,800,000.00 a $1,849,998.00. Quedando un presupuesto modificado, incluyendo el remanente de 2019, para el segundo trimestre de 2020, de $220,000.00. El Instituto no tiene inversión pública. Es importante mencionar que el Instituto, debido a las instrucciones federales, estatales y municipales por la contingencia sanitaria COVID-19, no laboró en oficinas del 26 de marzo al 1 de junio, teniendo guardias a partir de esta fecha con el personal estrictamente necesario; esta situación llevó que no se ejercieran los recursos programados en su totalidad para el segundo trimestre, recalendarizándose para ser ejercidos en el cuarto trimestre 2020". ***(Figura 2)***

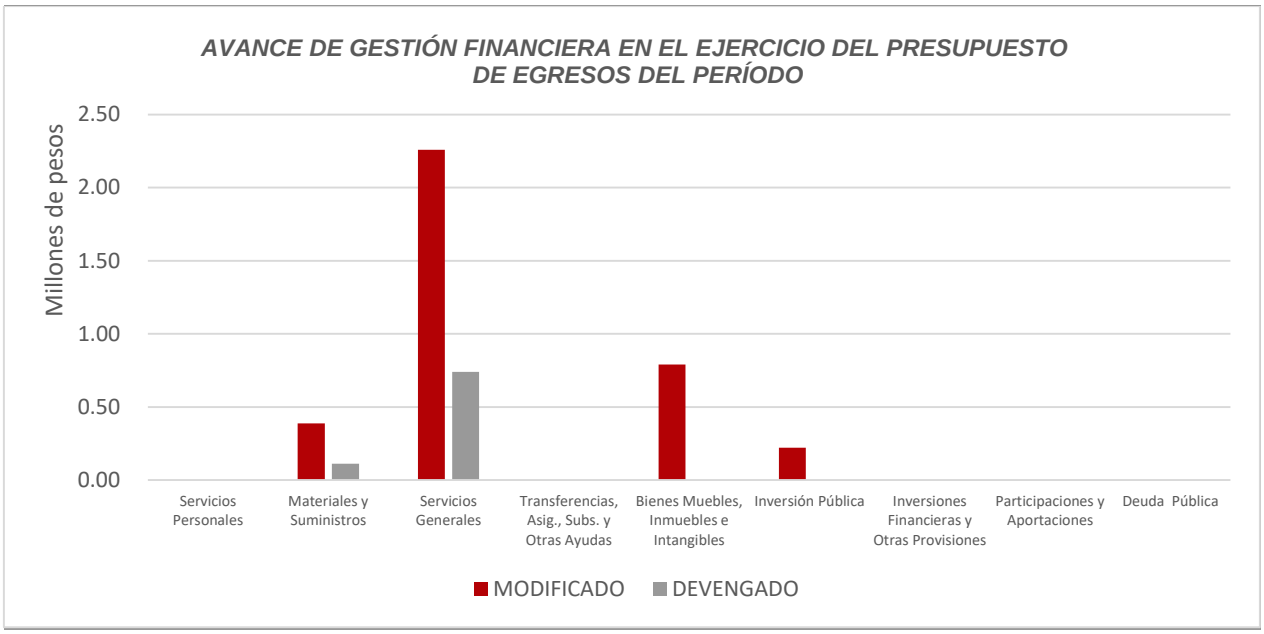
AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PERÍODO
Millones de pesos
2.50
2.00
1.50
1.00
0.50
0.00
Servicios Personales
Materiales y Suministros
Servicios Generales
Transferencias, Asig., Subs. y Otras Ayudas
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Inversión Pública
Inversiones Financieras y Otras Provisiones
Participaciones y Aportaciones
Deuda Pública
MODIFICADO
DEVENGADO

Figura 2

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **87.79%**, y en el segundo el **10.96%**, quedando un porcentaje por recaudar del **1.25**%**.**

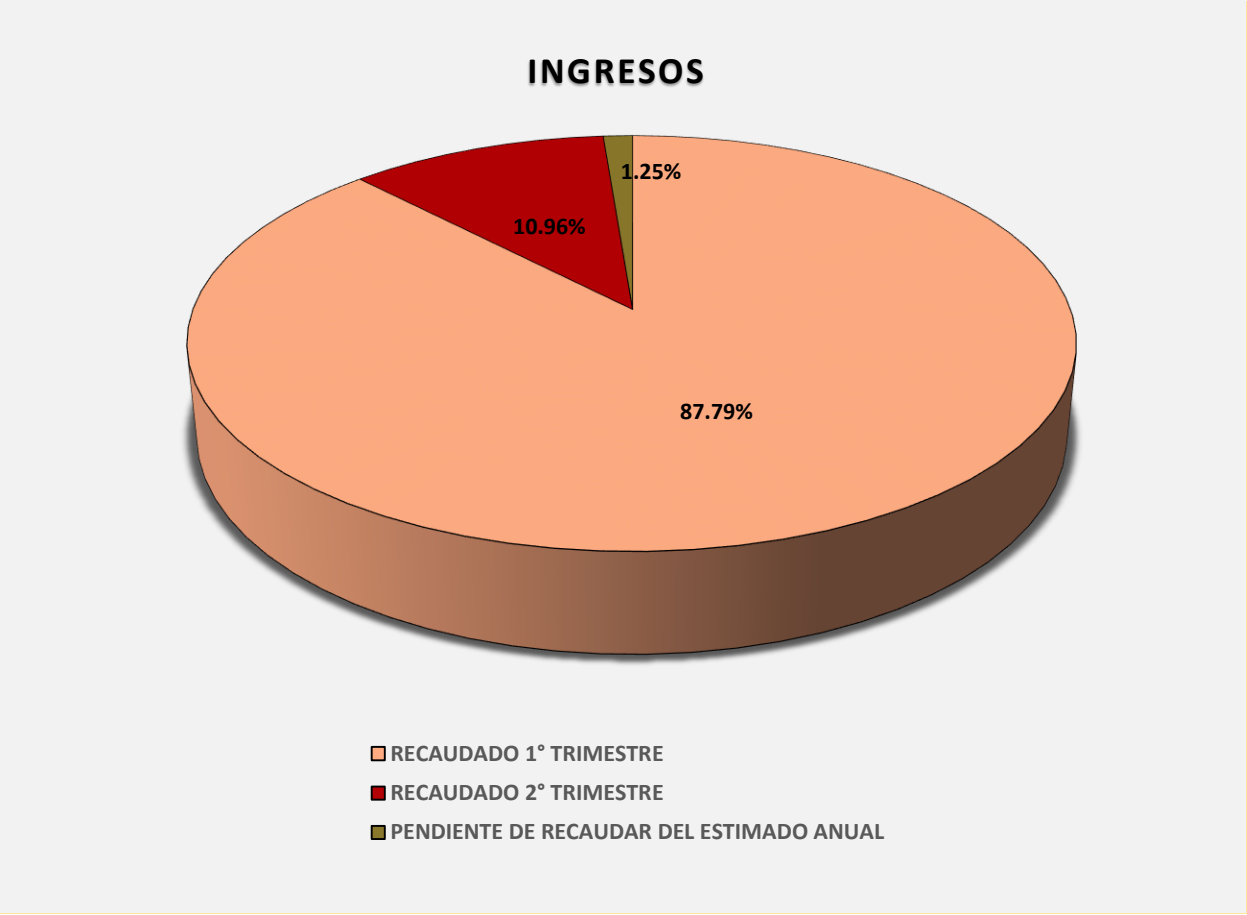

Figura 3

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **10.35%**, y en el segundo el **8.34%**, quedando un porcentaje por devengar del **81.31%**.

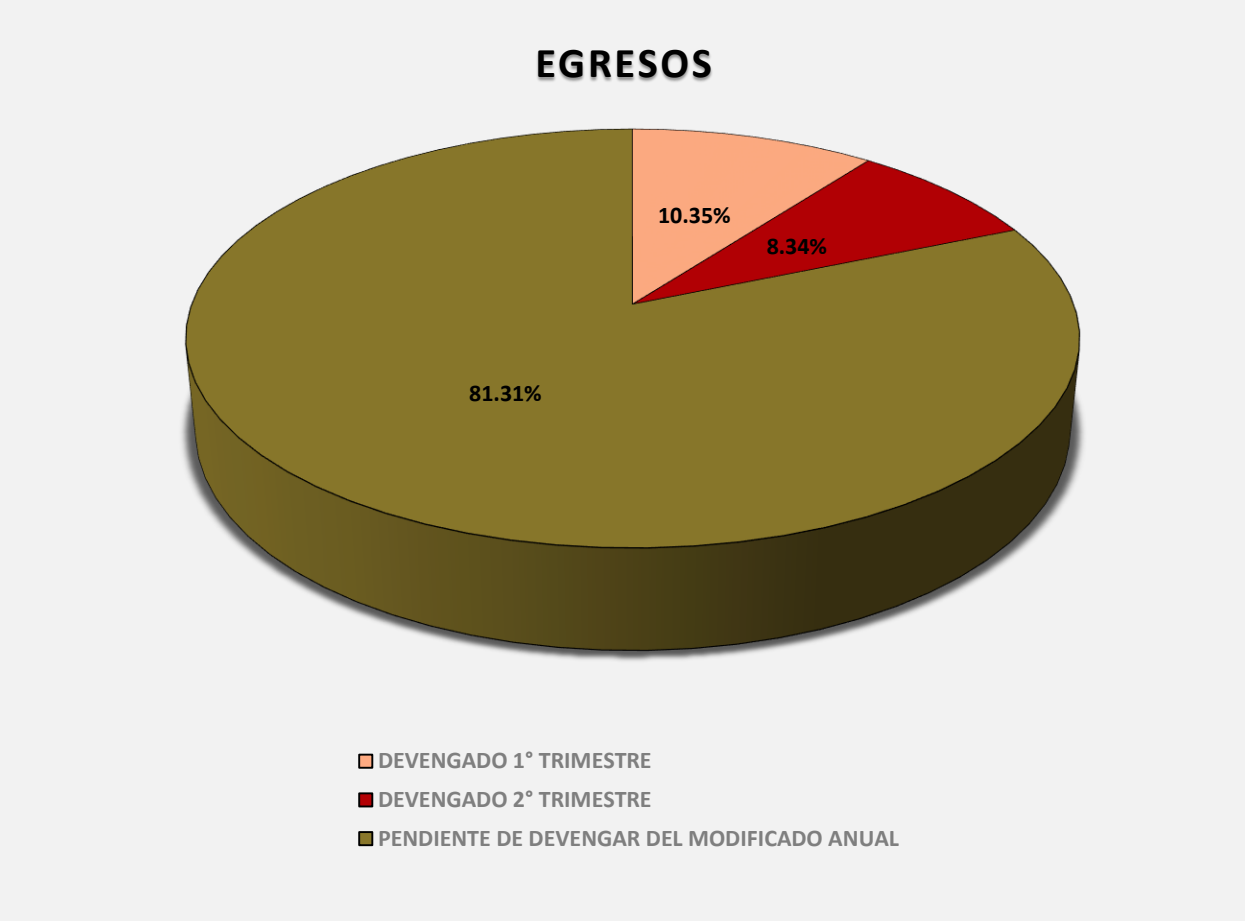

Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo celebrada el 19 de diciembre de 2019, se aprobó para el **Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de $3,800,000.00, recurso asignado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **PP26 Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano. IMPLAN**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

El **Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:

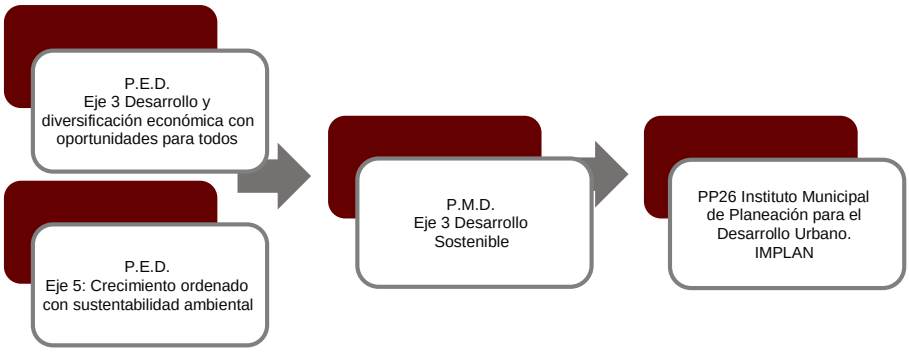

El **Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PP26 Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano. IMPLAN									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
3.26.1 Garantizar un entorno para el desarrollo turístico, urbano y ambiental sostenible, donde la competitividad económica, la inclusión social y la conservación ambiental, se reflejen en una prosperidad compartida; mediante el trabajo interdisciplinario de especialistas para el diseño, elaboración, instrumentación y evaluación de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, para ordenar y regular el crecimiento sustentable presente y futuro de los asentamientos humanos en el territorio municipal, asegurando un enfoque de sostenibilidad.	Porcentaje de Población Beneficiada por la implementación de Programas de Desarrollo Urbano y Proyectos Urbanos Estratégicos.	Anual	5	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	5.00		
P. 3.26.1.1 La población se beneficia por la implementación de Programas de Desarrollo Urbano y Proyectos Urbanos Estratégicos que aseguran un crecimiento ordenado y sustentable de los asentamientos humanos en el Municipio de Benito Juárez.	Porcentaje de población beneficiada por la implementación de Programas de Desarrollo Urbano y Proyectos Urbanos Estratégicos.	Anual	5	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	5.00		
C.3.26.1.1.1 Programas de Desarrollo Urbano y Proyectos Urbanos Estratégicos elaborados.	Porcentaje de PDU y PUE realizados.	Anual	5	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	5.00		
C. 3.26.1.1.2 Acciones de gestión y administración del presupuesto y rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores realizadas.	Porcentaje del seguimiento al presupuesto realizado.	Mensual	12	Si	3.00	3.00	-	-	100.00%	50.00%
					3.00	3.00	3.00	3.00		

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **PP26 Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano e**l avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con relación a la meta anual. La entidad indica que la frecuencia de medición del indicador es de forma anual.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** No se reporta meta programada. La entidad informa que “con fecha de 4 de junio del presente año, a través del oficio TM/1162/2020 la Tesorería Municipal donde, por motivos de la contingencia sanitaria Covid 19 y la baja recaudación, el presupuesto del Instituto disminuyó en un 51.34%. Esto trajo como consecuencia que con fecha 17 de septiembre de 2020, se sometiera a la Junta de Gobierno , la Modificación a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del IMPLAN, misma que se llevó a cabo en la Primera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del Instituto, de tal manera que la elaboración de programas de desarrollo urbano y los proyectos estratégicos que se habrían de realzar, se encuentran en la etapa de trabajo de gabinete, con la integración de la información de antecedentes jurídico-legales, normativas técnicas y cartografía base”;
- **Componente 02**: Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad informe que “derivada de la contingencia sanitaria COVID 19, la mayoría de la información entregada a los entes fiscalizadores fue de forma digital por medio de correos electrónicos y nubes de almacenamiento de información: 1. - Se entregó el Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre 2020 vía digital a través de una nube de la ASEQROO.; 2.- Se concluyó con el documento ejecutivo de la Cuenta Pública 2019; 3.- Se cuenta con la información para la entrega del informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre 2020”.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.